



Contraloría del Estado

## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 25 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 25 veinticinco de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; la **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el **LICENCIADO JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Séptima Sesión Extraordinaria en el año 2016 de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

La **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
LIC. JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se **declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Acto continuo, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia declaro formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las 09:04 nueve horas con cuatro minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2016, por lo que se procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 25 de octubre de 2016.



Contraloría del Estado

III. Cuenta de la solicitud de información remitida por competencia por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la cual se solicitó:

*"1. Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2014 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" Monto del recurso comprobado. Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos" (sic)*

Así mismo, cuenta de la solicitud de información también remitida por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la cual requirieron:

*"1. Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2015 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil". Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos" (sic)*

Lo anterior, en razón de que el L.D. J. GUILLERMO OJEDA PRECIADO, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, mediante memorandos 607/DGDE/2016 y 608/DGDE/2016 ambos de fecha 18 de octubre del año 2016, hizo del conocimiento que si bien es cierto: "tiene la facultad, competencia y función de realizar auditorías únicamente a las secretarías, dependencias y organismos desconcentrados, por lo menos una vez al año conforme a sus actividades contempladas en el programa anual de trabajo; por lo que se desprende que al realizar una auditoría, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros (áreas, ejercicio presupuestal y periodos) determinados para su revisión, dentro de una planeación realizada por el Coordinador, el Director de Área al que corresponde la Secretaría que se va a auditar y posteriormente por el Director General. Ahora bien, la planeación y selección de los rubros a auditar, es realizada conforme a los ejercicios anteriores que ya han sido revisados con la finalidad de no volver a auditarlos. Desprendiéndose entonces que la información tal y como la solicita el peticionante, no puede ser proporcionada toda vez que si bien ésta Dirección General ejerció su facultad, competencia y función al realizar auditoría a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social conforme a la norma, el programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" y del cual solicita la información inherente en su petición, no formó parte de los rubros a auditar en el año 2014, pues dicho programa fue auditado en el periodo comprendido en el año 2013, dando lugar entonces a que en la planeación correspondiente a ese año (2014) y (2015) respectivamente, se revisaran otras áreas, ejercicios presupuestales y periodos distintos, conforme a la estructura orgánica de la propia Secretaría. Lo anterior no obstante de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en esta Dirección, no existe reintegro de recursos, monto del recurso comprobado, ni observaciones en los términos que requiere el peticionante; y respecto al oficio de comprobación de recurso erogado 2014 y 2015 respectivamente y, padrón de beneficiarios esta dirección no cuenta con dichos documentos."

IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, en uso de la voz, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, por lo que se somete a votación de los integrantes, para su confirmación si se aprueba, registrándose la siguiente votación:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Por lo que en votación económica **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 25 de octubre de 2016.



Contraloría del Estado

En consecuencia y una vez agotados los **PUNTOS I y II del Orden del Día**, la **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité, procede al desahogo del **punto III del Orden del Día**, denominado:

1. Cuenta de la solicitud de información remitida por competencia por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la cual se solicitó:

*"1. Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2014 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" Monto del recurso comprobado. Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos" (sic)*

Así mismo, cuenta de la solicitud de información también remitida por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la cual requirieron:

*"1. Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2015 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil". Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos" (sic)*

Por lo que, de las carpetas que se encuentran en su lugar, observarán que el L.D. J. GUILLERMO OJEDA PRECIADO, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, mediante memorandos 607/DGDE/2016 y 608/DGDE/2016 ambos de fecha 18 de octubre del año 2016, hizo del conocimiento que si bien es cierto: "tiene la facultad, competencia y función de realizar auditorías únicamente a las secretarías, dependencias y organismos desconcentrados, por lo menos una vez al año conforme a sus actividades contempladas en el programa anual de trabajo; por lo que se desprende que al realizar una auditoría, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros (áreas, ejercicio presupuestal y periodos) determinados para su revisión, dentro de una planeación realizada por el Coordinador, el Director de Área al que corresponde la Secretaría que se va a auditar y posteriormente por el Director General. Ahora bien, la planeación y selección de los rubros a auditar, es realizada conforme a los ejercicios anteriores que ya han sido revisados con la finalidad de no volver a auditarlos. Desprendiéndose entonces que la información tal y como la solicita el peticionante, no puede ser proporcionada toda vez que si bien ésta Dirección General ejerció su facultad, competencia y función al realizar auditoría a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social conforme a la norma, el programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" y del cual solicita la información inherente en su petición, no formó parte de los rubros a auditar en el año 2014, pues dicho programa fue auditado en el periodo comprendido en el año 2013, dando lugar entonces a que en la planeación correspondiente a ese año (2014) y (2015) respectivamente, se revisaran otras áreas, ejercicios presupuestales y periodos distintos, conforme a la estructura orgánica de la propia Secretaría. Lo anterior no obstante de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en esta Dirección, no existe reintegro de recursos, monto del recurso comprobado, ni observaciones en los términos que requiere el peticionante; y respecto al oficio de comprobación de recurso erogado 2014 y 2015 respectivamente y padrón de beneficiarios esta dirección no cuenta con dichos documentos."

En virtud de lo anterior, una vez que los presentes fueron impuestos del contenido antes descrito, en éste momento se somete a votación de los integrantes de éste Comité de Transparencia, las respuestas generadas a la solicitudes de información recibidas en ésta Unidad de Transparencia, por competencia remitida por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante las cuales se solicita entre otras cosas: "1. Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2014 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" Monto del recurso comprobado. Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos" (sic), así como: "1. Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2015 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil". Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos" (sic) respectivamente, por lo que se pregunta si se confirma o no la inexistencia de la información antes indicada, registrándose la siguiente votación:

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 25 de octubre de 2016.



Contraloría del Estado

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ
SE CONFIRMA	SE CONFIRMA	SE CONFIRMA

Por lo que en votación económica **SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** la inexistencia de la citada información en los términos propuestos por el L.D. J. GUILLERMO OJEDA PRECIADO, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, mediante memorandos 607/DGDE/2016 y 608/DGDE/2016 ambos de fecha 18 de octubre del año 2016, respectivamente.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia de la Contraloría del Estado, tiene a bien:

**DETERMINAR**

**ÚNICO.-** Éste Comité de Transparencia de la Contraloría del Estado, tomando en consideración los argumentos vertidos por el área que pudiera contar la información, determina la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** consistente en: “1. *Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2014 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” Monto del recurso comprobado. Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos” (sic), así como: “1. Copia simple del oficio mediante el cual la Secretaría de Desarrollo e Integración Social comprueba el recurso erogado anualmente en el 2015 y entrega el Padrón de Beneficiarios del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”. Si hubo observaciones, por cuánto fueron y si se solicitó reintegro de recursos” (sic) respectivamente, en los términos de la respuesta generada por el L.D. J. GUILLERMO OJEDA PRECIADO, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo.*

Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis, agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”**

**Mtro. Avelino Bravo Cacho**  
Presidente del Comité de Transparencia  
y Director General Jurídico

**Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado**  
Director General de Control y Evaluación  
a Dependencias del Ejecutivo

**Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado**  
**Hernández**  
Secretario del Comité y Titular de la  
Unidad de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 25 de octubre de 2016.